SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD A LAS PERSONAS EMPLEADAS DE EUSKOTREN

Número de expediente P10029938

Pliego de Prescripciones Técnicas

euskotren

Mayo 2021

Procesos Administrativos de Empleo y Salario

Dirección de RRHH - Euskotren

ÍNDICE

1 OBJETO DEL CONCURSO 3

2 REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA 4

3 DURACIÓN DEL CONTRATO 5

4 IMPORTE DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO 5

5 CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS 7

6 TOMA DE MEDIDAS 8

7 OBLIGACIONES TRAS LA ADJUDICACION DEL CONCURSO 9

8 CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA 10

9 BASE DE DATOS – TRATAMIENTOS DE PEDIDOS Y ENTREGAS 11

10 STOCK 11

11 COMPROBACION DE CALIDADES 12

12 CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES 12

13 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 15

MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS 16

1 OBJETO DEL CONCURSO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto establecer las condiciones que habrán de regir la licitación del suministro de ropa de trabajo y uniformidad, previa su confección, para la persona empleada de EUSKO TRENBIDEAK – FERROCARRILES VASCOS, S.A., en adelante Euskotren.

Este contrato deberá cumplir con la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales, medio ambiente, protección de datos e igualdad de género a la vez que tratará de fomentar el uso del euskera aplicando políticas de normalización lingüística en Euskotren.

Asimismo, mediante este concurso se da cumplimiento a la obligación establecida en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, y al Acuerdo del Consejo de Gobierno Vasco de 13 de marzo de 2018, por el que se aprueban instrucciones sobre los contratos reservados, estableciendo 2 Lotes, uno de ellos reservado a centros especiales de empleo que tengan reconocida la condición de iniciativa social y empresas de inserción.

De esta forma, se establecen los siguientes Lotes:

LOTE 1 UNIFORMIDAD PERSONAL EN LINEA

Estará compuesto por la totalidad de prendas especificadas como “Uniformidad Línea” en el Anexo II de este Pliego.

El presente lote , de conformidad y al amparo del artículo 65 del Real Decreto ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores , está reservado a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción reguladas en el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y en la Ley 44/2007, de 13 de septiembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, que cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa para tener esta consideración, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, a condición de que el porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social de los Centros Especiales de Empleo, de las empresas de inserción o de los programas sean los previstos en su normativa de referencia y, en todo caso, al menos del 30 por 100.

LOTE 2 UNIFORMIDAD PERSONAL DE MANTENIMIENTO

Estará compuesto por la totalidad de prendas especificadas como “Uniformidad Ropa de Trabajo” en el Anexo II de este Pliego.

Las empresas licitadoras podrán presentar oferta bien a cualquiera de los Lotes, bien a ambos Lotes. En este último caso, habrán de presentar para cada lote la totalidad de la documentación requerida en los Pliegos de este concurso.

2 REQUISITOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

Además de los establecidos en el Pliego de Condiciones Generales y su Carátula, se exigirán los siguientes:

LOTE 1 UNIFORMIDAD EN LINEA

1.- Las empresas licitadoras deberán estar inscritas en los Registros Oficiales de Centros Especiales de Empleo y reconocidas con la condición de Iniciativa Social, o en los Registros Oficiales de Empresas de Inserción.

2.- Las empresas licitadoras deberán acreditar mediante referencias, contratos de suministro con otras empresas u organismos públicos relacionados con el objeto de este contrato por importe acumulado superior a 250.000 euros, sin IVA, durante los tres últimos años anteriores a esta licitación.

3.- Las empresas licitadoras deberán disponer de un local en Bilbao o municipios limítrofes con éste, al objeto de toma de medidas, etc. de las personas empleadas de Euskotren.

4.- La empresa licitadora deberá contar con la oportuna Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad según la norma UNE-EN ISO 9001:2015 para los sectores de Industria Textil y Confección.

LOTE 2 UNIFORMIDAD EN MANTENIMIENTO

1.- Las empresas licitadoras deberán acreditar mediante referencias contratos de suministro con otras empresas u organismos públicos relacionados con el objeto de este contrato por importe acumulado superior a 50.000 euros durante los tres últimos años anteriores a esta licitación.

2.- Las empresas licitadoras deberán disponer de un local en Bilbao o municipios limítrofes con éste, al objeto de toma de medidas, etc. de las personas empleadas de Euskotren.

3.- La empresa licitadora deberá contar con la oportuna Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad según la norma UNE-EN ISO 9001:2015 para los sectores de Industria Textil y Confección.

EN CASO DE LICITAR A AMBOS LOTES 1 Y 2, la solvencia económica a acreditar será de un importe acumulado superior a 300.000,00 €, sin IVA, durante los tres últimos años anteriores a esta licitación, es decir:

Lotes	Solvencia económica (IVA excluido)
Lote 1	250.000,00 €
Lote 2	50.000,00 €
Lote 1 + 2	300.000,00 €

3 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de DOS (2) AÑOS, siendo la fecha de inicio previsiblemente el 31 de julio de 2021, por lo que la fecha de finalización prevista es el 30 de julio de 2023 Las fechas definitivas quedarán recogidas en el acta de inicio de los trabajos tras la formalización del contrato.

Una vez transcurrido el plazo inicial, el contrato podrá prorrogarse 2 años más, mediante 2 periodos anuales consecutivos, previsiblemente hasta el 30 de julio de 2025.

Cada una de las prórrogas será acordada por el Órgano de Contratación de Euskotren y será facultativa para Euskotren y obligatoria para la empresa contratista, siempre que Euskotren preavise de dicha prórroga con 3 meses de antelación a la finalización del contrato o de su prórroga.

4 IMPORTE DE CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El presupuesto máximo de licitación establecido para la totalidad del contrato incluidas las eventuales prórrogas (4 años) y la posible ampliación del 20% prevista, es de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO EUROS, 1.296.147,34 €, incluyendo todos los conceptos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, con la única excepción del IVA.

La distribución del presupuesto máximo por lotes del concurso es la siguiente:

Lote 1: **827.337,18 €**

Lote 2: **252.785,60 €**.

Estos presupuestos son considerados como máximos del contrato por lo que no se admitirán ofertas que, en el total de cada lote, superen los anteriores importes por Lote.

Asimismo, no se admitirán ofertas cuyos precios unitarios sean superiores a los establecidos en el Anexo II - "Precios unitarios".

La distribución estimada del presupuesto máximo por Lotes y anualidades es la siguiente:

Lote 1: Primera anualidad **292.588,85 €**

Segunda anualidad **184.960,09 €**

	Tercera anualidad	172.328,15 €
	Cuarta anualidad	177.460,09 €
Lote 2:	Primera anualidad	66.246,40€
	Segunda anualidad	61.986,40€
	Tercera anualidad	62.566,40 €
	Cuarta anualidad	61.986,40 €

Esta estimación está calculada en base a la previsión realizada por Euskotren para los cuatro años de contrato, para la compra de prendas y según el número de unidades incluidas en el Anexo II - "Precios unitarios".

Los importes estimados están basados en consumos de años anteriores y nuevas necesidades surgidas, y en base a la plantilla de personas trabajadoras que habitualmente usan uniforme, y en ningún caso se garantiza su volumen.

Los precios ofertados por las empresas licitadoras deberán incluir cuantos gastos e impuestos sean legalmente exigibles, con la única excepción del I.V.A.

Los costes de transporte correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

El importe indicado anteriormente es meramente orientativo y válido a efectos de reserva presupuestaria, pero no supone en modo alguno un compromiso de facturación con la empresa adjudicataria.

Serán adjudicados los precios unitarios ofertados por la empresa que resulte adjudicataria. Únicamente se facturarán los suministros efectivamente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren, en base a los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria.

No habrá revisión de precios durante los años que dure el contrato.

Se establece una posible ampliación de un máximo del 20% del presupuesto adjudicado inicial para acometer, llegado el caso, suministros no contemplados inicialmente en la oferta adjudicada, que obedezcan a razones sobrevenidas en fase de ejecución del contrato y se consideren necesarios para el buen fin del contrato, motivados por un posible incremento de plantilla, por la modificación en las características de las prendas o tejidos para un mejor rendimiento o adaptación a las necesidades demandadas por las personas empleadas, por exigencias de prevención y/o normativa de seguridad o por nuevas incorporaciones de prendas o tejidos no previstas inicialmente.

La forma de pago será mediante transferencia a 30 días. La facturación se realizará mensualmente únicamente por los suministros efectivamente realizados, y previamente solicitados y aceptados por Euskotren, según los precios unitarios adjudicados.

5 CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS

La empresa adjudicataria en cada Lote se obliga al suministro de la totalidad de las prendas del Lote adjudicado relacionadas en los Anexos I - "Características técnicas" y Anexo II – "Precios unitarios" incluidas con el resto de los ficheros de esta licitación.

En el Anexo I se detallan las características técnicas y calidades mínimas que habrá de cumplir cada artículo, si bien, se admitirán composiciones de tejidos e hilaturas que varíen un máximo del 10% sobre las establecidas en el Anexo I.

Asimismo, para determinadas prendas se establecen características y composiciones alternativas que permiten una mayor competencia en la oferta, por lo que se admitirán igualmente las ofertas con estas características y composiciones, con las variaciones máximas del 10% antes señalado.

Además, las empresas licitantes, durante el período de preparación de la oferta, en caso de que fuera necesario ampliar la información recogida en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y Anexo I, podrán ver la práctica totalidad de las prendas actuales similares a las relacionadas en el Anexo I en los locales que Euskotren tiene en Bilbao, calle Atxuri 6, para lo cual deberán proceder de la manera indicada en la Carátula del PCG.

En el Anexo II se incluyen las cantidades de previsible compra de cada una de las prendas a lo largo de los distintos años de la duración del contrato.

Las empresas ofertantes deberán presentar una única oferta por Lote, que incluya todos los artículos relacionados. No serán aceptadas ofertas que no incluyan alguno de dichos artículos o que no cumplan las características técnicas y calidades mínimas indicadas.

No se admitirán mejoras, salvo lo señalado en el segundo párrafo de este apartado, respecto del diseño de las prendas.

Junto con la oferta se incluirá un muestrario completo de los tejidos ofertados, acompañados de un certificado de laboratorio que acredite las calidades de los mismos, los cuales deberán cumplir con los mínimos exigidos en este pliego y documentos que le acompañan, de lo contrario la oferta no será aceptada.

Las normas Técnicas que han de cumplir las prendas, conforme al desglose que se señala en el Anexo I de este Pliego, son las siguientes:

ISO 105-E04

ISO 105-X11

UNE-EN ISO 105-C06:2010

UNE-EN ISO 12945-2:2001

UNE-EN ISO 5077:2008 + ERRATUM:2008

UNE-EN ISO 12947-2:1999/AC:2006

AATCC Test Method 100-2012

UNE EN 20811 / ISO 811

EN ISO 11092:2014

EN ISO 4920:2012

UNE-EN ISO 9237:1996 / ISO 9237:1995

Durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a la realización de la totalidad de las tallas que sean necesarias una vez realizada la toma de medidas, incluidas tallas especiales, que por cuestión de tamaño fueran necesarias. En este apartado se consideran incluidas las necesidades de prendas de mujeres gestantes. La diferencia de tallas no supondrá un cambio en los precios unitarios ofertados en el Anexo II "Precios unitarios".

En caso de que alguna persona empleada requiera, bajo prescripción médica, el desarrollo de prendas en tejidos anti alergénicos, la empresa adjudicataria se compromete al desarrollo de las mismas sin costo añadido.

En caso de detectarse anomalías en los suministros, se devolverán las prendas a la empresa proveedora, y ésta deberá resolver las mismas y entregar nuevamente a la persona empleada de Euskotren la prenda en el plazo de 3 días laborables, sin coste alguno.

6 TOMA DE MEDIDAS

Es requisito indispensable que todas las personas empleadas que necesiten uniforme sean talladas al inicio del contrato.

La toma de medidas y tallaje inicial se realizará en las dependencias de Euskotren que se relacionan a continuación, independientemente que durante la vigencia del contrato se puedan anexar nuevas dependencias, sin que esto suponga variación en los precios de la oferta:

- Leioa
- Atxuri (Bilbao)
- Lebario (Durango)
- Gernika

- Zumaia
- Araso (Irún)
- Gasteiz
- Elgoibar
- Kukullaga (Etxebarri)

Cada vez que se produzca un nuevo ingreso o que una persona empleada por diferentes causas solicite cambio de talla en una prenda, deberá ser tallada nuevamente, ya sea en los locales que Euskotren ponga a disposición de la empresa adjudicataria o en los locales que la empresa adjudicataria tenga en Bilbao o municipio limítrofe, a elección de Euskotren. En el caso de nuevos ingresos de personal, el tallaje deberá realizarse en los locales de que disponga la empresa adjudicataria en Bilbao o municipio limítrofe.

Se valorará la posibilidad de que la relación durante la toma de medidas entre la empresa adjudicataria y la persona empleada de Euskotren que acude a la toma inicial de medidas o a una nueva toma para cambio de tallaje, sea en euskera, además del castellano.

En base al sistema de toma de medidas propuesto, el proceso de arreglos deberá ser mínimo. En caso de ser necesarios, la empresa adjudicataria asumirá todos los arreglos pertinentes (incluidos largos), libres de coste para Euskotren.

Teniendo en cuenta estos condicionantes, la oferta presentada en cada Lote deberá recoger:

- Sistema de toma inicial de medidas y tallas.
- Estrategia de tratamientos de nuevos ingresos y/o modificaciones por cambio de tallas.

7 OBLIGACIONES TRAS LA ADJUDICACION DEL CONCURSO

La empresa que resulte adjudicataria del concurso, y antes del transcurso de 40 días naturales tras la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos, dotará a Euskotren de un juego completo de las prendas ofertadas, junto con la ficha/certificado de la empresa fabricante de los tejidos con sus características técnicas.

Es decir, previamente a la confección de la serie de fabricación, la empresa adjudicataria deberá presentar una pieza confeccionada de cada referencia, junto con los certificados o fichas mencionados, para su aprobación por parte de Euskotren. Estas muestras, y las presentadas con la oferta, una vez aceptadas por Euskotren, quedarán en poder de Euskotren, y se utilizarán como patrón de referencia para posibles reclamaciones durante la vigencia del contrato.

La aceptación de la calidad de confección de las prendas se realizará por escrito, autorizando la fabricación de la serie por parte de Euskotren.

La empresa adjudicataria gestionará la entrega de las muestras con el tiempo suficiente de tal manera que Euskotren pueda disponer de las definitivas y estar en disposición de su aceptación antes del transcurso de 40 días naturales tras la fecha indicada en el acta de inicio

En el caso de no cumplir con las características técnicas requeridas y ofertadas o no cumplir con las obligaciones de entrega contempladas en este apartado, Euskotren se reserva el derecho de declarar no apta a la empresa adjudicataria y, en su caso, resolver el contrato; en tal caso, la empresa no tendrá derecho a indemnización o reembolso de gasto alguno y perderá la fianza prestada en garantía del contrato, en concepto de indemnización por los daños y perjuicios causados.

En caso de resolución del contrato, por el motivo reseñado, se efectuará una nueva adjudicación a favor de la empresa licitadora que haya quedado clasificada en segundo lugar.

8 CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA

Para el presente concurso se trabajará con el sistema de renovación anual de prendas.

Una vez realizada la adjudicación y toma inicial de medidas, se dispondrá de un plazo máximo de 120 días naturales desde la fecha indicada en el acta de inicio de los trabajos para el suministro del total de las prendas relativas al año 2021 preferentemente no más tarde del mes de diciembre de 2021.

Posteriormente se realizará una entrega anual en el mes de septiembre de los años 2022, 2023 y 2024 (estas 2 últimas en caso de ser prorrogado el contrato 1 o 2 años).

Las prendas deberán ser entregadas por la empresa adjudicataria a cada persona empleada de Euskotren en las dependencias que se marque al efecto, sirviendo de referencia las residencias relacionadas en el apartado de "Toma de medidas". En el caso de disponer de un nuevo punto de entrega, podrá incluirse éste, a criterio de Euskotren, sin que esto suponga variación en los precios de la oferta.

La entrega se realizará de manera individualizada, entregándose las prendas correspondientes en bolsa o caja debidamente cerradas e identificadas. Esta identificación deberá constar, tanto en el interior como en el exterior adherida al embalaje, por una parte, del nombre, puesto de trabajo y residencia del agente, y por otra, de las prendas que contiene y del tallaje de las mismas. Además, esta información deberá estar disponible por duplicado dentro de la bolsa o caja.

Tanto la identificación en el exterior de la bolsa o caja, como la documentación en el interior, estarán redactadas en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, euskera y castellano, por este orden.

Así mismo, el medio utilizado (bolsa o caja) deberá de estar provisto de asas para facilitar su transporte.

Se valorará que los embalajes utilizados en las entregas sean ambientalmente sostenibles.

En el caso de nuevas incorporaciones a la plantilla durante el plazo de vigencia del contrato, o que una persona empleada solicite un cambio en la talla, que no suponga una talla especial, la empresa adjudicataria dispondrá de un periodo máximo de 5 días laborables a partir de la toma de medidas del nuevo agente, para proceder a la entrega de la totalidad de las prendas asignadas.

En el caso de que la solicitud sea de una talla especial, o de un tejido antialérgico, el plazo de suministro será de máximo 15 días naturales desde la toma de medidas a la persona empleada.

La empresa adjudicataria dispondrá de un periodo máximo de 3 días laborables para resolver y entregar nuevamente al personal de Euskotren las prendas que en concepto de arreglos o que por motivo de anomalías le hayan sido devueltas.

9 BASE DE DATOS – TRATAMIENTOS DE PEDIDOS Y ENTREGAS

La empresa adjudicataria creará una base de datos de medidas y tallas del personal de Euskotren durante la vigencia del contrato que mantendrá actualizada en función de los datos que extraiga al tomar medidas a las personas empleadas.

Tras la toma de medidas y tallaje inicial, esta base de datos se actualizará con las nuevas incorporaciones y con las nuevas tomas de medidas realizadas.

Esta base de datos será compartida con Euskotren.

Así mismo, la empresa adjudicataria dispondrá de una plataforma informática, que pueda ser consultada por Euskotren, con el fin de conocer la situación de los diferentes pedidos y entregas realizadas.

Se valorará que tanto la base de datos de tallas, como la plataforma informática mencionada estén disponibles también en euskera, además de en castellano.

10 STOCK

Durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria deberá disponer del stock que considere oportuno para hacer frente tanto a los posibles ingresos que se produzcan, como cambios de talla, o posibles anomalías que se detecten.

Se valorará el volumen de stock mínimo ofertado, siendo imprescindible facilitarlo junto con la oferta técnica.

En ningún caso Euskotren se compromete a absorber los sobrantes del citado stock.

11 COMPROBACION DE CALIDADES

Euskotren podrá definir puntualmente los controles de calidad de los tejidos que considere oportunos durante la vigencia del contrato

Euskotren se reserva la posibilidad de solicitar el análisis de las prendas y tejidos para verificar el cumplimiento de las calidades de materiales y confección exigida en el presente pliego, tanto de las muestras inicialmente entregadas, como en las entregas a lo largo del contrato. El coste de estos análisis correrá por cuenta de la empresa adjudicataria, hasta un máximo de 2 anuales.

En tal caso, se utilizarán como referencia de comparación de los tejidos el muestrario y los certificados de laboratorio que se entregan en la oferta.

12 CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

A continuación, se describe la estructura de los sobres que deberán seguir las ofertas de las empresas licitadoras en la aplicación de LICITACIÓN ELECTRÓNICA a través de la cual se presentarán las mismas (IMPORTANTE: ATENCIÓN EN EL ORDEN DE INTRODUCCIÓN DE LOS SOBRES)

Las empresas licitadoras deberán presentar **por cada uno de los Lotes al que liciten**, la siguiente documentación:

- Sobre de capacidad y solvencia (Ambos Lotes):

Documentación administrativa, tal y como se detalla en el Pliego de Condiciones Generales, y su Carátula.

- Sobre de fórmulas (Ambos Lotes):

Oferta económica y criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas. Incluirá:

- "Modelo de proposición de criterios evaluables mediante fórmulas" del lote correspondiente, recogido al final de este documento.
- Anexo II "Precios unitarios" del lote correspondiente íntegramente cumplimentado con los precios unitarios ofertados de cada tipo de prenda, IVA excluido. Se deberá ofertar por la totalidad de las prendas, no siendo aceptadas aquellas propuestas que no cumplan esta condición. Además, podrán no ser aceptadas ofertas que incluyan precios nulos, 0 €. Asimismo, los precios unitarios no deberán tener más de dos decimales. Si se pusieran más de dos decimales, sólo se computarán los dos primeros.

No serán aceptadas las ofertas que incluyan cualquier información relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas indicados en la Carátula del PCG, en otro sobre que no sea el sobre de fórmulas.

- Sobre de juicios de valor

Oferta técnica relativa a criterios de adjudicación sometidos a valoración. Deberá incluir al menos lo siguiente:

LOTE 1:

1. En cuanto a la calidad de los tejidos:

- Justificante emitido por Euskotren de entrega del muestrario de tejidos que acredite su entrega en plazo en el Área de Gestión Económico Financiera de Euskotren, conforme se señala en la cláusula 5 de este Pliego, el cual incluirá un muestrario de todos los tejidos de la oferta, y según el procedimiento indicado en la Carátula del PCG. No se admitirán ofertas que no hayan entregado dicho muestrario de tejidos.

- Descripción técnica de cada uno de los tejidos ofertado en el muestrario.

- Certificación externa de laboratorio, expedida por un centro de análisis homologado, de los tejidos de cada pieza del muestrario.

2. Declaración de compromiso del suministro de los tejidos y prendas por el plazo de duración del contrato.

3. Sistema para la toma de medidas y tallas inicial, y estrategia de tratamientos de nuevos ingresos y/o modificaciones por cambio de tallas.

4. Logística de entregas, en la que se incluirán referencias sobre las entregas personalizadas, entregas completas, gestión de incidencias y su forma de comunicación a Euskotren.

5. Stock propuesto/ofertado por la empresa proveedora para cumplir con el nivel de servicio solicitado.

6. Descripción de la base de datos de tallas, y de la plataforma informática para gestión de pedidos y entregas realizadas (Únicamente descripción y características, no el idioma, el cual será indicado en el sobre de valoración mediante fórmulas).

7. Porcentaje trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social asignados a la ejecución del contrato, superior al 30% establecido en la normativa reguladora de los Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y empresas de inserción.

8. Organización y metodología de trabajo del equipo de personas a disposición del contrato, composición del equipo de trabajo, y grado de dedicación al contrato.

9. Medidas a aplicar respecto de la igualdad de oportunidades, específicamente:

- La presentación de equipos de trabajo mixtos.
- Medidas específicas para promover la igualdad entre mujeres y hombres en los trabajadores asignados a la ejecución de este contrato.

10. Soluciones de gestión medioambiental aplicables al contrato (Tipo de embalaje utilizado para la entrega de las prendas, etc.).

11. Todos aquellos trabajos en general no expresamente indicados en este pliego, pero que sean considerados necesarios para la correcta ejecución del contrato, y que no constituya documentación o información que haya que valorar mediante fórmulas, serán indicados e incluidos en esta oferta en el sobre de juicios de valor. .

LOTE 2:

1. En cuanto a la calidad de los tejidos:

- Justificante emitido por Euskotren de entrega del muestrario de tejidos que acredite su entrega en plazo en el Área de Gestión Económico Financiera de Euskotren, conforme se señala en la cláusula 5 de este Pliego, el cual incluirá un muestrario de todos los tejidos de la oferta, y según el procedimiento indicado en la Carátula del PCG. No se admitirán ofertas que no hayan entregado dicho muestrario de tejidos.
- Descripción técnica de cada uno de los tejidos ofertado en el muestrario.
- Certificación externa de laboratorio, expedida por un centro de análisis homologado, de los tejidos de cada pieza del muestrario.

2. Declaración de compromiso del suministro de los tejidos y prendas por el plazo de duración del contrato.

3. Sistema para la toma de medidas y tallas inicial, y estrategia de tratamientos de nuevos ingresos y/o modificaciones por cambio de tallas

4. Logística de entregas, en la que se incluirán referencias sobre las entregas personalizadas, entregas completas, gestión de incidencias y su forma de comunicación a Euskotren.

5. Stock propuesto/ofertado por la empresa proveedora para cumplir con el nivel de servicio solicitado.

6. Descripción de la base de datos de tallas, y de la plataforma informática para gestión de pedidos y entregas realizadas (Únicamente descripción y características, no el idioma, el cual será indicado en el sobre de valoración mediante fórmulas).

7. Organización y metodología de trabajo del equipo de personas a disposición del contrato, composición del equipo de trabajo, y grado de dedicación al contrato.

8. Medidas a aplicar respecto de la igualdad de oportunidades, específicamente:

- La presentación de equipos de trabajo mixtos.

- Medidas específicas para promover la igualdad entre mujeres y hombres en los trabajadores asignados a la ejecución de este contrato.

9. Soluciones de gestión medioambiental aplicables al contrato (Tipo de embalaje utilizado para la entrega de las prendas, etc.).

10. Todos aquellos trabajos en general no expresamente indicados en este pliego, pero que sean considerados necesarios para la correcta ejecución del contrato, y que no constituya documentación o información que haya que valorar mediante fórmulas, serán indicados e incluidos en esta oferta en el sobre de juicios de valor.

13 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de ponderación de las ofertas presentadas para la ejecución del contrato serán los definidos en la Carátula del Pliego de Condiciones Generales.

MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS

D./Dña. ....., con domicilio en ....., calle .....y D.N.I. ....., en nombre propio o en representación de la empresa....., con domicilio en ....., calle ..... C.P. ..... Teléfono ..... y C.I.F. .....

DECLARO

I. Que, he quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la prestación del "Suministro de uniformidad a las personas empleadas de Euskotren", por un periodo de cuatro años, con número de expediente P10029938.

II. Que, igualmente conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, con su contenido, el Pliego de Prescripciones Generales y la demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

III. Que la empresa a la que represento cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para participar en dicho concurso, no estando incurso en prohibición para contratar o incompatibilidad alguna a tal efecto.

IV. Que, en relación con el citado concurso, formulo oferta para el LOTE y propongo su realización por la cifra total de ..... €, según el total obtenido en la tabla incluida en el Anexo II – "Precios unitarios", en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, con la única excepción del IVA.

Asimismo, propongo los precios unitarios que se reflejan en el citado Anexo II..

V. Que, en relación con el citado concurso, propongo los siguientes plazos máximos:

Plazos máximos de suministro	Número de días
1. PLAZO MÁXIMO DE SUMINISTRO EN LA PRIMERA ENTREGA *(Máximo 120 días naturales)* Tomado desde la fecha indicada en el acta de inicio para el suministro total de las prendas relativas al año 2021.	..... días naturales
2. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA EN UN PROCESO DE ALTA O CAMBIO DE TALLA *(Máximo 5 días laborables)* Desde la toma de medidas para la entrega de la totalidad de las prendas asignadas	..... días laborables

Plazos máximos de suministro	Número de días
3. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA EN PROCESOS DE TALLAS ESPECIALES Y PRENDAS ANTILALÉRGICAS *(Máximo 15 días naturales)* Desde la toma de medidas	..... días naturales
4. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA EN UN ARREGLO DE ROPA O ANOMALÍAS *(Máximo 3 días laborables)* Desde la devolución	..... días laborables

VI. Que, en relación con el citado concurso, propongo lo siguiente en relación en euskera:

Conceptos	SÍ / NO
1. BASE DE DATOS DE TALLAS Y PLATAFORMA INFORMÁTICA DE PEDIDOS Y ENTREGAS: EN EUSKERA ADEMÁS DE CASTELLANO *(Responder Sí o No)*	
2. POSIBILIDAD RELACIÓN ORAL EN LA TOMA DE MEDIDAS: EN EUSKERA ADEMÁS DE CASTELLANO *(Responder Sí o No)*	

En ....., a .....de ..... de 2021

Fdo.:
Cargo: